

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2020-00192-00
NOMBRE DEL PREDIO:	LA PRIMAVERA
MUNICIPIO:	CAJIBIO
VEREDA:	Florida
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-224991
CEDULA CATASTRAL:	19130000200030214000
ÁREA:	121462 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 299183 en línea quebrada en dirección Nor-Oriente pasando por los puntos 299181A, 299181 y 299180 hasta llegar al punto 299179 en una distancia de 465,87 metros colinda con predio de Diego Maria Campo Chala (Según cartera de campo y acta de colindancias).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 299179 en línea recta en dirección Sur-Oriente hasta llegar al punto 299198 en una distancia de 93,36 metros colinda con Vía La Floria – Popayán (Según cartera de campo y acta de colindancias). Continúa desde el punto 299198 en línea quebrada en dirección Sur-Occidente pasando por los puntos 299199 y 299348 hasta llegar al punto 299349 en una distancia de 263,38 metros colinda con predio de Sembrando futuro (Según cartera de campo y acta de colindancias). Continúa desde el punto 299349 en línea recta en dirección Sur-Oriente hasta llegar al punto 299350 en una distancia de 37,48 metros colinda con Vía La Florida – Popayán (Según cartera de campo y acta de colindancias).
SUR:	Partiendo desde el punto 299350 en línea quebrada en dirección Sur-Occidente pasando por los puntos 299351, 299352, 299353, 299354 y 299355 hasta llegar al punto 299356 en una distancia de 448,83 metros colinda con predio de Heriberto Campo Chala (Según cartera de campo y acta de colindancias).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 299356 en línea quebrada en dirección Nor-Occidente pasando por los puntos 299356A, 299357, 299357B y 299357C hasta llegar al punto 299183 en una distancia de 324,61 metros colina con Río Palace (Según cartera de campo y acta de colindancias).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1563 de fecha 4 de diciembre de 2020, la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 18 de diciembre de 2020

Firmado Electrónicamente

NOELIA E. CAMPO PAZ